



REGLAMENTO ENDURO DE CERREDO

El Enduro de Cerredo se enmarca dentro de la Copa “Cantabria Infinita” de Cicloturismo BTT que desde la Federación Cántabra de Ciclismo organizan los diferentes clubes de BTT de Cantabria. El Enduro de Cerredo es la primera del calendario 2010 y discurrirá conforme al siguiente **reglamento**:

1. Las Marchas Cicloturistas / Ciclodeportivas BTT de carácter regional FCC están abiertas a todos los participantes de ambos sexos, mayores de 15 años, con licencia de la R.F.E.C., o bien de cualquier otra Federación afiliada a la U.C.I., en las condiciones que indica el artículo I-I.3 de los Reglamentos Técnicos de la R.F.E.C. Al tratarse de pruebas no competitivas podrán participar aquellos deportistas que estén en posesión de licencia de cicloturismo R.F.E.C. vigente. También podrán participar en las pruebas de carácter nacional aquellos deportistas de ambos sexos, que como mínimo cumplan 18 años dentro del año de celebración de la prueba, que obtengan la licencia de un día expedida por la Federación Autonómica.
2. Es obligatorio para poder participar en las Marchas Cicloturistas / Ciclodeportivas BTT ser titular de una licencia federativa ya sea anual o de un día. Los participantes con licencia de la R.F.E.C. menores de 18 años en pruebas de más de 50 km, si el organizador lo cree oportuno, pueden tener prohibida la inscripción por motivos de seguridad.
3. Al tratarse de pruebas no competitivas no habrá ninguna clasificación oficial ni se tomarán tiempos. La unidad de medida es el disfrute, y la máquina que contabiliza eso por persona no nos la han traído todavía.
4. No se establecerá ningún orden de salida.
5. El Enduro de Cerredo se desarrolla sobre un recorrido en línea con una distancia aproximada de 20 km, con un desnivel acumulado de 900 metros y un trazado en ‘8’. El trazado permite establecer puntos de control y escapatorias posibles para aquellos que por circunstancias decidan acortar el sufrimiento con el fin de garantizar la seguridad de todos.
6. Todo deportista se considera durante su participación en la prueba en excursión personal, debiendo cumplir las normas de circulación en todo el recorrido y las más elementales normas de respeto hacia los demás usuarios de los caminos y sendas, así como hacia el medio natural.
7. Cualquier deportista que abandone la marcha, antes de completar el recorrido tiene la obligación de avisar a la organización de este hecho. Se recomienda que cada participante facilite un número de teléfono móvil que



portará durante la participación en la prueba, a la organización para en su caso, verificar la situación del deportista.

8. Los participantes podrán inscribirse en la prueba hasta media hora antes del inicio de la misma, es decir, hasta las 9:30 y se abrirán las inscripciones a las 8:30. Se habilitará una zona para federados y otra para no federados, con procedimientos diferenciados. Los no federados deberán aportar un formulario con todos sus datos. Los federados sólo mostrarán la licencia federativa en vigor. En todos los casos se identificarán individualmente con un dorsal.